



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 087-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de marzo del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Dictamen N°02-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI, presentado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 836-2016-GR-JUNIN/ORAF, suscrito por la Mg. Jesús Melchora Ascurra Palacios – Directora Regional de Administración y Finanzas, resuelve: aprobar la transferencia definitiva en la modalidad de donación a título gratuito de la camioneta dada de baja mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 142-2016-GR-JUNIN/ORAF de fecha 23 de setiembre de 2005, de MARCA DATSUN, Modelo UL 720, color rojo carmesí, Tipo PICK UP, Placa N° PP-4898, Año de Fabricación 1984, serie y/o chasis N° UL720-C13236, motor 516-300732J, y código Patrimonial N° 678250000024; con un valor en libros de S/. 4,248.22 y un valor neto residual de S/1.00 a beneficio de la UGEL Chanchamayo, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.5.1, 6.5.1.2 y 6.5.1.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes – SBN;

Que, mediante Informe Legal N°018-2017-GRJ/ORAJ, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya- Director Regional de Asesoría Jurídica, emite conclusiones: elevar la presente al Consejo Regional Junín, para la autorización de la transferencia correspondiente, en mérito al Informe Técnico Legal N° 001-2017-GRJ/ORAF/JRMQ, suscrito por la Abog. Janeth Rosario Mayhuasca Quispe, emite conclusiones: que en aplicación del artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los artículos 2° y 15° literal i), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el numeral 6.5 d la directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre los procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales y estando el Informe Técnico Legal Favorable; es Procedente la transferencia en calidad de donación a título Gratuito de una camioneta con código Patrimonial N° 678250000024, MARCA DATSUN, Modelo UL 720, Tipo PICK UP, color rojo carmesí, motor 516-300732J, chasis N° UL720-C13236, Año de Fabricación 1984, Placa N° PP-4898, dado de baja mediante Resolución Directoral Administrativa N° 142-2005-GRJ/ORAF, a favor del Programa Sectorial III de la UGEL- CHANCHAMAYO;

Que, el Informe N° 015-2017-GRJ/ORAF, suscrito por la Mg. Jesús Melchora Ascurra Palacios – Directora Regional de Administración y Finanzas, emite opinión Favorable y tenga a bien elevar el presente expediente administrativo sobre la transferencia en calidad de donación a título gratuito de un (1) bien mueble (camioneta) a favor de la Gestión Educativa Local UGEL- Chanchamayo; al Consejo Regional de Junín, a fin de que dicha instalación conforme a sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, se sirva autorizar la donación;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Elio Villalón P. Amilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, con Acuerdo Regional N° 040-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delgada, de fecha 07 de febrero de 2017 la Consejera Delegada; acuerda: remitir el Oficio N° 028-2017-GRJ/GGR, del Abg. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional, sobre el transferencias en calidad de donación en un bien en la modalidad de título gratuito a favor de la UGEL Chanchamayo, a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento;

Que, mediante el Dictamen N°02-2017-GRJ-CR/CPPTyDI; presentado por la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en la que por voto Unánime se aprueba las transferencias en calidad de donación a título Gratuito de una camioneta con código Patrimonial N° 67825000024, MARCA DATSUN, Modelo UL 720, Tipo PICK UP, color rojo carmesí, motor 516-300732J, chasis N° UL720-C13236, Año de Fabricación 1984, Placa N° PP-4898, dado de baja mediante Resolución Directoral Administrativa N° 142-2005-GRJ/ORAF, a favor del Programa Sectorial III de la UGEL-CHANCHAMAYO;

Que, conforme a lo dispone el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, que indica las atribuciones del Consejo Regional de Junín, como órgano normativo es: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **ÚNANIME** de sus miembros:

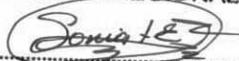
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la transferencias en calidad de donación a título Gratuito de una camioneta con código Patrimonial N° 67825000024, MARCA DATSUN, Modelo UL 720, Tipo PICK UP, color rojo carmesí, motor 516-300732J, chasis N° UL720-C13236, Año de Fabricación 1984, Placa N° PP-4898, dado de baja mediante Resolución Directoral Administrativa N° 142-2005-GRJ/ORAF, a favor del Programa Sectorial III de la UGEL- CHANCHAMAYO.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lilia Palacios Pomilla Flores
C. A. J. 2015
SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL